

Decreto exento N°

1474

Puente Alto,

01 OCT 2014

Visto,

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento

Considerando,

1. La necesidad de contratar el servicio denominado "Servicio de arriendo de 425 computadores para la Municipalidad de Puente Alto".
2. El memorándum N° 473 de 03 de Julio de 2014, el Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Servicio de arriendo de 425 computadores para la Municipalidad de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / SEP / DCU / CSR